



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 49, fecha: miércoles, 12 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESPINOSA DE HENARES

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de febrero de 2025, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://espinosadehenares.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Espinosa de Henares, a 3 de marzo de 2.025. El Alcalde-Presidente. Fdo. Eduardo
Navarro Álvarez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: bfa3c46d91a07bc2c5ba12d34bd9612b23580fc4